

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.-

VISTO la Ordenanza N° 726 de fecha 26 de febrero de /
1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se modifica al Artículo 12 /
de la Ordenanza N° 698 (Estatuto de la Dirección de Acción Social
de la Universidad Tecnológica Nacional), incluyendo a los suplen-
tes de los vocales designados en representación de la Universidad
y de los electos en representación de los beneficiarios docentes y
no docentes.

Que debe darse curso a la propuesta efectuada por el se-
ñor Rector, nombrando a los Vocales Suplentes en representación de
la Universidad.

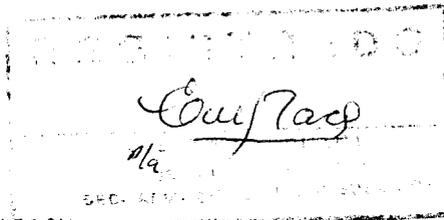
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri-
buciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar a los Ingenieros Carlos Alberto AIMONETTO /
(DNI N° 10.545.168-Legajo UTN N° 15582-7); Darío MURO (L E N°///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

8.280.682-Legajo UTN N° 25259-5) y Miguel A.RODRIGUEZ (DNI N° //
13.339.606-Legajo UTN N° 24620-5), como Vocales Suplentes del Con-
sejo de Administración de la Dirección de Acción Social (D.A.S.U./
Te.N.), en representación de la Universidad Tecnológica Nacional.
ARTICULO 2° -Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 141/93

AMM

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ingeniero **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO